



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000453 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 18 OCT 2016

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000434-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de Octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000434-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de Octubre de 2016, se **ENCARGO** al **ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA**, las funciones inherentes al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes y por convenir al servicio es necesario **CESAR LA ENCARGATURA** del **ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA**, y en consecuencia **DESIGNARLO** en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

Copia fiel del Original





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000453 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 18 OCT 2016

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA ENCARGATURA** del ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resolución, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- QUE DE CONFORMIDAD** con nuestra actual Constitución Política, el Art. 2º establece que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, inciso 24, Literal A establece que "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe".

De conformidad con los Artículos 25º y 26º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que los funcionarios son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones;

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**Arq. Ricardo I. Flores Dioses**  
**GOBERNADOR**

Copia fiel del Original

